



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1904-2004
Centenario de la presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 08 OCT 2004

VISTO la Nota N° 339/04, presentada por la Dirección de Capacitación Docente de este Ministerio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se Declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto: "LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE", presentado por los Profesores Alejandra Carrizo, Cristina Campo, Adrián Parra y equipo.

Que la implementación de este Proyecto permite potenciar la evaluación como una herramienta de mejora de la calidad del servicio educativo.

Que mediante esta acción de Capacitación se proyecta mejorar progresivamente las prácticas evaluativas y enfatizar la función formativa de las mismas.

Que la propuesta promueve la atención a la diversidad teniendo en cuenta las prácticas pedagógicas de cada nivel e institución escolar re-pensando el éxito y el fracaso escolar.

Que el citado proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en la reasignación de fondos remanentes del año 2003.

Que la Dirección de Capacitación Docente, ha tomado intervención en el análisis del Proyecto citado, que cuenta con Apto Técnico de los especialistas de la Dirección Nacional de Gestión Curricular y Capacitación Docente.

Que obra debida intervención de la señora Secretaria de Educación.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir la presente Resolución a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo normado en el artículo 14° de la Ley Provincial 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto: "LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL, LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE", presentado por los Profesores Alejandra Carrizo, Cristina Campo y Adrián Parra; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N°

1876

/04.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Elena Romano
MARIA ELENA ROMANO
Jefa Depto. Despacho
M.E. y C.

Walter S. D'Angelo

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura